



LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N°196/16
LINEA "D": NUEVO SISTEMA DE SEÑALAMIENTO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 26

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2016

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



Índice de la Circular:

1. CONSULTA 32 PUNTO 01: CRITERIOS TÉCNICOS PARA PSD.....	3
2. CONSULTA 36 PUNTO 01: ALIMENTACIÓN PRINCIPAL Y SECUNDARIA DE EE ALTERNA.	3
3. CONSULTA 36 PUNTO 13: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE MAQUINAS DE CAMBIO.	3
4. CONSULTA 41 PUNTO 10: SISTEMA SEN – MANTENIMIENTO PREDICTIVO.	3
5. CONSULTA 41 PUNTO 11: NORMAS CBTC.	4
6. CONSULTA 41 PUNTO 12: NORMAS INTERNACIONALES.....	4



CONSULTAS:

1. Consulta 32 Punto 01: Criterios técnicos para PSD.

"En el ítem PCP 3.3.1 – Criterios 7 y 8:

Los criterios exigidos en los ítems 7 y 8 son muy restrictivos, y pueden impactar altamente en la concurrencia de proveedores de PSD.

Por lo tanto, les consultamos si la experiencia en PSD puede ser comprobada a través de 2 proyectos Brownfield o Greenfield indistintamente, con sistema de señalización GoA2 y de misma envergadura que la Línea D."

RESPUESTA: No. Se mantiene lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

2. Consulta 36 Punto 01: Alimentación principal y secundaria de EE Alterna.

"Con referencia al documento "13062-LD-SIG-ETP-v12.pdf", ítem 4.9.3 Alimentación principal Y Secundaria de EE Alterna:

Pregunta:

Como hay sistemas de alimentación de EE alterna principal y secundaria que se conmutan, entendimos que no se solicita suministro de equipos de energía ininterrumpida con baterías (UPS) para el sistema de señalización. Confirmar entendimiento."

RESPUESTA: No es correcto el entendimiento.

El sistema de señalamiento debe tener un sistema de suministro de energía ininterrumpida con baterías (UPS).

3. Consulta 36 Punto 13: Alimentación eléctrica de maquinas de cambio.

"Referente la respuesta a la consulta LP 196/16 CCC 09 - consulta 14 - punto 02, entendemos que las maquinas de cambio deberán ser trifásicas. Les rogamos informar la ubicación de los puntos de alimentación eléctrica trifásica disponible para alimentación de las máquinas de cambio, y también el nivel de tensión de cada punto de energía."

RESPUESTA: La alimentación trifásica para alimentar las máquinas de cambio debe provenir del sistema de energía del propio equipo de señalamiento.

4. Consulta 41 Punto 10: Sistema SEN – Mantenimiento predictivo.

"Referencia: SYABD-SEN00-RQ-00000-0011-06, capítulo 8.4.1.3 - Mantenimiento predictivo

Nuestro entendimiento es que la lista de parámetros supervisados es un listado de muestra que será adaptado al equipamiento propuesto por el contratista SEN y aprobado por el comitente, y/o su representante durante el diseño detallado. Por



ejemplo, para los sistemas vitales es más relevante la supervisión de la operación de ventiladores en lugar de la carga de CPU's, debido a que el sistema está diseñado de manera tal que la carga de las CPU's siempre esté por debajo del valor crítico. Rogamos confirmar nuestro entendimiento."

RESPUESTA: La lista de parámetros controlados debe incluir como mínimo los que aparecen en el requerimiento.

La lista completa será definida durante la fase de Ingeniería de Detalle..

5. Consulta 41 Punto 11: Normas CBTC.

"Referencia: SYABD-SEN00-IT-00000-0013-01 normas SEN, capítulo 2.1 - Normas CBTC

Las normas IEEE 1474 y EN 62290 se encuentran listadas en la Tabla 1. Ambas normas son concurrentes y en cierta medida contradictorias. Rogamos confirmar que será suficiente la implementación de normas internacionales IEC y EN y no la norma americana IEEE 1474."

RESPUESTA: Se mantiene lo especificado en la documentación Licitatoria. Las normas listadas en el documento SYABD-SEN00-IT-00000-0013-01 normas SEN son aplicables al proyecto.

La solución de conflictos también está resuelta en el texto del documento referido.

Ver numeral 2, párrafo 2: *"Si surgieran contradicciones entre las distintas normas mencionadas, se aplicará la exigencia más estricta."*

6. Consulta 41 Punto 12: Normas internacionales.

"Referencia: SYABD-SEN00-IT-00000-0013-01 normas SEN, Capítulo 2.- REFERENCIAS Y ESTÁNDARES APLICABLES

La primera frase dice: "...el sistema de Señalización deben estar conforme a las Normas Internacionales del sector Ferrocarril.", pero unos renglones más abajo hace referencia también a normas nacionales (NF,IEEE).

Rogamos confirmar que tan sólo se aplicarán normas internacionales (UITP, ISO, IEC, EN)."

RESPUESTA: Favor remitirse al numeral 2, párrafo 3 del documento SYABD-SEN00-IT-00000-0013-01 normas SEN: *"Se admiten normas equivalentes, si los requisitos de éstas son iguales o superiores a las solicitadas. En ese caso el contratista deberá entregar a SBASE dicha norma para tener el acuerdo de su aplicación."*